



REQUISITOS:

- Tener Ficha de Protección Social.
- Ser propietario de la vivienda.
- Fotocopia del carné de identidad.
- Residir en la vivienda.
- Tener N° del Rol de la propiedad (se puede obtener en el Servicio de Impuestos Internos o en el Departamento de Rentas de la Municipalidad pidiendo un certificado de deuda de la propiedad).

**Oficina de Informaciones,
Reclamos y Sugerencias OIRS**

Avenida Presidente Ibáñez 600
fono: 261700
Horario de atención:
08.30 a 13.00 horas
www.puertomontt.cl/oirs

**EXENCIÓN
DE TARIFA DE ASEO
DOMICILIARIO**

¿Qué es la Exención de Aseo Domiciliario?

Es un beneficio por el cual la Municipalidad puede rebajar una proporción de la tarifa de aseo domiciliario o eximir del pago de la totalidad de ella, a los usuarios que lo ameriten en atención a sus condiciones socioeconómicas la que se basarán en los indicadores contenidos en la ficha protección social.

Tramos del Beneficio.

Quedan exentos automáticamente del pago de aseo domiciliario aquellos usuarios cuya vivienda o unidad habitacional a la que se otorga el servicio, tenga un avalúo fiscal igual o inferior a 225 U.T.M.

Quedan exentos del pago total (100%) de este derecho, los usuarios que acrediten tener ficha de protección social, cuyo puntaje actualizado sea igual o inferior a 11.734 puntos

Pagarán el 50% del valor de la tarifa por el municipio, aquellos usuarios que acrediten tener Ficha de Protección Social cuyo puntaje se encuentre desde 11.735 a 13.484 puntos.

¿Cuál es la vigencia?

La exención y rebajas de las tarifas tendrán una vigencia de tres años desde su otorgamiento, que una vez vencido este plazo el usuario podrá solicitar nuevamente el beneficio.

Los beneficios de exención comenzarán a regir a partir de la cuota inmediatamente siguiente a la fecha en que sean aprobados por el concejo municipal.

¿Cómo se Obtiene?

Para acogerse a uno de estos beneficios, el interesado deberá presentarse en la dirección de desarrollo comunitario, con su cédula de identidad número rol de avalúo de la propiedad y su ficha de protección social

¿Dónde se realiza el trámite?

Departamento de Subsidios y Pensiones de La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
Av. Presidente Ibañez N° 600, 2° piso.
Fono: 261358